

RADICADO 2021-00722

CONSTANCIA FIJACION EN LISTA: Conforme al Art. 446 Num. 2 del C.G.P. de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, visible a folio 21, se deja en traslado a la parte ejecutada por el término de tres días.

Se fija el traslado, hoy 06 DE JUNIO de 2022.

INICIA TRASLADO: 07 DE JUNIO DE 2022

VENCE TRASLADO: 09 DE JUNIO DE 2022



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA

SECRETARIO.



21

E. S. D.



Por medio del presente escrito me permito allegar Liquidación del Crédito para su debido trámite.

[illegible]

Sírvase proceder de conformidad

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Yuliana Camargo Gil', written in a cursive style.

YULIANA CAMARGO GIL

C.C 1'095.918.415 expedida en Girón

T.P. 363.571 del c.s. de la judicatura